REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2018-00016-00

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta las manifestaciones del perito, se acepta la excusa para llevar a cabo la gestión encomendada; por tanto, se dispone su relevo y, en su lugar, se designa al profesional Guillermo Jiménez Sarmiento[1] (comuníquesele por secretaria).

La parte actora deberá cancelar a favor del profesional en cita, en los términos y oportunidad señalados en auto del 16 de marzo de 2023, la suma que a título de honorarios provisionales de perito se ordenó en la citada providencia. Una vez aceptada la designación, y para facilitar el encargo, remítase al perito el hipervínculo que contiene la integralidad de la actuación. (cúmplase por secretaria)

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA

[1] memojs61@hotmail.com - 3157850397